Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y DOS.

alos presos dela Carzel de Suertte que puso en grave Cuidado al Ayunttamientto por los muchos que murieron, en cuyo tiempo Dn. Bartholome de Canobas, Vno delos Medicos della, los asistio de dia y noche, con el mayor Cuidado, y desbelo, siendo Reyteradas las Visittas que cada dia les hacia, por lo que le parecia hera acreedor a alguna gratificacion; Y la Ciudad, Constandole Como le constta lo Veridico de estta Relacion: Acordo sele Libren por Via de Remuneracion doscienttos Rs. Vellon, sobre propios y su Depositario Admor. en forma.

Sr. Forrajes

El Sor. Corregor. manifestto ala Ciud. la Orden Conque se alla, para que alas Compañias que estan aqui de Quartel de Cavalleria, seles de Forraje. Y la Ziud. acordo que los Cavalleros Comisarios de Guerra, providencien lo Combeniente para que tenga efecto dha Orden.

Dipdo. de Veniajan

El Sr. Dn. Pedro Corbari, Regor. hizo presentte ala Ciud. que hacinque en Virttud desu Comision havia nombrado por Diputtado del Lugar de Beniaxan, a Ramon Pagan, despues havia encontrado no poder este servir su Encargo, por las Razones que manifesto; y proponia en su Lugar a Joseph de Salas, para que la Ziudad Resolviese